

**RESOLUCION EXENTA: 4001**  
**Santiago, 24 de abril de 2025**

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES  
EXTRANJEROS.**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 215; en la Norma de Carácter General N° 352 modificada por la Norma de Carácter General N° 476 y en la Resolución Exenta N° 3.159 de 2025.
2. La solicitud de anotación en la inscripción N°22 de fecha 12 de mayo de 2003, en el Registro de Valores Extranjeros, correspondiente a clase de cuota de sub-fondo perteneciente a la entidad **JUPITER ASSET MANAGEMENT SERIES PLC**, consistente en la modificación de la denominación de sub-fondo.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción correspondiente a los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el N°22 de fecha 12 de mayo de 2003, correspondiente a clase de cuota de sub-fondo perteneciente a la entidad **JUPITER ASSET MANAGEMENT SERIES PLC**, consistente en la modificación de la denominación de sub-fondo, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicadas las respectivas anotaciones, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 2340 de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4001-25-50254-C      SGD: 2025040306894

DCFV/DJLC WF **2928256**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4001-25-50254-C      SGD: 2025040306894*



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4001-25-50254-C      SGD: 2025040306894

## **PROPUESTA CERTIFICADO**

Se modifica la inscripción N°22 de fecha 12 de mayo de 2003, en el siguiente tenor:

El sub-fondo Merian Global Dynamic Bond Fund, perteneciente a Jupiter Asset Management Series Plc, pasa a denominarse Jupiter Global Fixed Income Fund

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 1 de abril de 2025.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4001-25-50254-C      SGD: 2025040306894*